

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Verificación Administrativa de Unidad Económica (DDE_VB_COC_03)</b>										
DESCRIPCIÓN:							Código de la Cédula			
Se realiza una verificación a las unidades económicas de nueva creación para constatar que el giro comercial sea el correspondiente										
FUNDAMENTO LEGAL:										
Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículo 31 Fracción XXIV Quinqués de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo V de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 51 y 56 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 94, 95, 96 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.										
DOCUMENTO A OBTENER:							VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:							SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:							En el caso de apertura de una unidad económica y refrendo			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA							Si, se realiza para corroborar los datos asentados en la licencia de funcionamiento			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>										
1. Solicitud de apertura o refrendo				Si	1	Artículo 94, 95, 96 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>										
1. Solicitud de apertura o refrendo				si	1	Artículo 94, 95, 96 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México				
• Acta constitutiva				si	1					
• Poder a nombre del representante				si	1					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>										
N/A				N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO										
Los inspectores (quienes siempre que se identifiquen deben tener acceso a la unidad económica) realizan las verificaciones a los establecimientos y debe de contar con la documentación a la mano para que esta pueda ser mostrada a los mismos.										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA										
3 días hábiles										
COSTO:										
Gratuito				N/A						
FORMA DE PAGO:										
EFECTIVO		N/A	TARJETA DE CRÉDITO		N/A	TARJETA DE DÉBITO		N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:										
N/A										
OTRAS ALTERNATIVAS:										
N/A										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE										
Se da respuesta favorable siempre y cuando se entregue la documentación requerida										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA										
N/A										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Economico				Dirección de Desarrollo Economico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Diego Eli Jiménez Jasso			
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz 102 esquina 5 de Febrero		NO. INT. Y EXT.:	102
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Valle de Bravo	
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	726 26 2 80 60	143	N/A	Desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde puedo solicitar una verificación voluntaria?				
RESPUESTA:	En la oficina de la Dirección de Desarrollo Económico				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cada cuánto se realizan esta verificaciones?				
RESPUESTA:	Constantemente se están realizando verificaciones a las unidades económicas				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién realiza estas verificaciones?				
RESPUESTA:	Los inspectores de Ordenamiento comercial que debe de contar con gafete visible.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18/03/2024.
Mariana Araujo González Enlace de Mejora Regulatoria	Diego Eli Jiménez Jasso Encargado de despacho de la Dirección de Desarrollo Económico	

